



PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA Y CLÍNICA



Investigación Biomédica Preclínica

140.000€

El premio consiste en una cuantía total de 140.000 euros, de los que el premiado, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica preclínica, recibirá la cantidad de 20.000 euros en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 120.000 euros, se destinará a **dar apoyo a la actividad investigadora del premiado**.
Las cantidades destinadas a dar apoyo a la investigación del premiado se librarán en tres anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 40.000, 40.000 y 40.000€ respectivamente.

Investigación Biomédica Clínica

100.000€

El premio consiste en una cuantía total de 100.000 euros, de los que el premiado, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica preclínica, recibirá la cantidad de 20.000 euros en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 80.000 euros, se destinará a **dar apoyo a la actividad investigadora del premiado**.
Las cantidades destinadas a dar apoyo a la investigación del premiado se librarán en dos anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 40.000, 40.000€ respectivamente.

Con el objeto de contribuir al mejor desarrollo de la Sanidad Española favoreciendo el avance de la Biomedicina, la Fundación Lilly convoca la **XI edición de los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica**.

El Patronato y Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly valoran positivamente el desarrollo y resultados de las convocatorias previas, tanto por la acogida recibida como por la categoría de los candidatos y los premiados.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, entre otras funciones del sistema sanitario, el fomento de la investigación en función de las políticas nacionales de investigación y desarrollo. Desde la FUNDACIÓN LILLY se pretende contribuir al estímulo y mejor desarrollo de estas políticas en España.

El VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2008-2011 presenta una estructura basada en cuatro áreas directamente relacionadas con los objetivos generales y ligadas a programas instrumentales que persiguen objetivos concretos y específicos: Área de generación de conocimientos y capacidades; Área de fomento de la cooperación en I+D; Área de desarrollo e innovación tecnológica sectorial; y Área de acciones estratégicas.

Para lograr el desarrollo del conocimiento es necesaria la interacción de todos los agentes sociales. El Plan pretende no sólo elevar la capacidad tecnológica e innovadora de las empresas, sino también promover un tejido empresarial innovador y crear un entorno favorable a la inversión en I+D+I, sin perder de vista que es necesaria una **mayor interacción entre el sector público y el privado**.

El Plan define unas Líneas Instrumentales de Actuación y Programas Nacionales así como las Acciones Estratégicas, entre las que se encuentran la Acción Estratégica de Salud y la de Biotecnología.

Es la primera misión de la industria farmacéutica la innovación y producción de medicamentos que contribuyan a mantener o recuperar la salud de los ciudadanos, al nivel de los conocimientos actuales. Ello exige del sector participar y apoyar la investigación y la innovación, favoreciendo la mejora continua del arsenal terapéutico contra las enfermedades.

Pero existen aun otras formas en que la industria farmacéutica puede colaborar a dicho beneficio social. Desde este punto de vista, la **Fundación Lilly**, entre sus fines generales, apuesta por la generación y difusión del conocimiento, llevando a cabo actividades y programas relacionadas con la investigación, formación, divulgación, prevención, consultoría y asistencia técnica (Estatutos Fundacionales, art. 5º).

Expresión de esta vocación, son los **Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica**.

CONDICIONES

- 1 Podrán ser candidatos a los Premios los investigadores de carácter **preclínico** (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y **clínico** (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.
- 2 Los candidatos a los Premios **deberán ser propuestos** por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud.
- 3 Las **propuestas** se formalizarán mediante carta dirigida al Director de la FUNDACIÓN LILLY, e incluirán los formularios debidamente cumplimentados que se encuentran en la página web de la Fundación: www.fundacionlilly.com
Sólo se admitirán las propuestas realizadas por correo electrónico en el formato indicado y dentro del plazo establecido, que finalizará el día 15 de febrero de 2012.
- 4 Una vez concedido y aceptado el premio, el ganador informará a la FUNDACIÓN LILLY sobre la actividad investigadora a desarrollar, que deberá ser acorde, tanto en tema como en calidad, con la trayectoria científica premiada.
- 5 A criterio del Jurado la convocatoria podrá declararse desierta en cada una de sus modalidades.
- 6 Se hará entrega de los premios y ayudas a los Investigadores que resulten ganadores en un Acto Académico solemne organizado por la FUNDACIÓN LILLY.

SELECCIÓN

Las propuestas que serán valoradas por el Jurado según los criterios de evaluación especificados en la convocatoria, en todo caso, se atenderá en su actuación al documento sobre los Principios Éticos por los que se rige la labor del Jurado de los Premios de Investigación de la Fundación Lilly.

El Jurado, estará integrado por las personas que forman el Consejo Científico Asesor de la FUNDACIÓN LILLY, y por los premiados de las dos últimas convocatorias, que son:

D. Julio Álvarez-Builla Gómez, Catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Antonio Artigas Raventós, Director del Centro de Críticos y Servicio de Medicina Intensiva del Consorcio Hospitalario Parc Taulí de Sabadell, Barcelona.

D. Fernando Baquero Mochales, Director Científico del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria del Hospital Ramón y Cajal de Madrid.

D. Mariano Barbacid Montalbán, Jefe de Grupo de Oncología Experimental del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.

D. Joaquín Calaf Alsina, Director del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona.

D. Hernán Cortés Funes, Jefe de Servicio de Oncología del Hospital 12 de Octubre de Madrid.

D. Juan José López-Ibor Aliño, Catedrático y Director del Instituto de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.

D. Federico Mayor Menéndez, Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la UAM y Centro de Biología Molecular "Severo Ochoa".

D. Fernando Rodríguez Artalejo, Catedrático del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública en la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Antonio Sacristán del Castillo, Director Médico de Lilly S.A.

D. Manuel Serrano Ríos, Académico y Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Zaragoza García, Catedrático de Farmacología de la Universidad de Alcalá de Henares.

Dª. María Blasco Marhuenda, Directora del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas. Madrid

D. José María Gatell, Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas del Hospital Clínic de Barcelona. Universidad de Barcelona.

D. Xavier Estivill Pallejà, Coordinador del Programa Genes y Enfermedad del Centro de Regulación Genómica (CRG) y Profesor Asociado de la Universidad Pompeu Fabra. Barcelona.

D. Jesús Egido de los Ríos, Jefe del Servicio de Nefrología e Hipertensión de la Fundación Jiménez Díaz y Catedrático de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario del Jurado:

D. José Antonio Gutiérrez Fuentes, Director de la Fundación Lilly.